

Informe de Ejecución Presupuestaria IV Trimestre 2024

Instituto Nacional de Estadística y Censos

Elaborado por:		Revisado por:		Validado por:		Aprobado por:	
Vladimir Calero Gaitán Profesional de la Unidad de Finanzas		Osvaldo Vindas Esquivel Coordinador de la Unidad de Finanzas		Floribel Méndez Fonseca Gerente a.i		Consejo Directivo, acuerdo 06 de la sesión ordinaria CD-01-2025	
Fecha	08/01/2025	Fecha	09/01/2025			Fecha	14/01/2025

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. INGRESOS PRESUPUESTARIOS.....	3
3. INGRESOS REALES	5
4. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	6
5. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMA.....	7
6. EGRESOS POR PARTIDA Y TIPO DE LABOR	11
6.1. LABOR CONTINUA	11
6.2. PROYECTOS DE ACTUALIZACIONES METODOLÓGICAS Y OPERACIONES ESTADÍSTICAS CON PERIODICIDAD SUPERIOR A DOS AÑOS (CUBIERTOS POR ARTÍCULO 53 BIS LEY 9694 Y SUS REFORMAS).....	13
7. CUMPLIMIENTO DE LA REGLA FISCAL.....	15
8. CONCLUSIÓN.....	16

1. Introducción

Mediante el oficio DFOE-FIP-0536 del 21 de diciembre del año 2023, emitido por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Finanzas Públicas de la Contraloría General de la República y el análisis que este Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentado en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente, que regulan la elaboración y contenido del plan-presupuesto del Instituto de Nacional de Estadística y Censos.

Por lo tanto, la Contraloría General aprueba el presupuesto inicial para el año 2024 por la suma de ₡15 002,0 millones y posteriormente se realiza una reducción a través de un presupuesto extraordinario por un monto de -₡ 171,4 millones, resultando un presupuesto modificado de ₡14 830,6 millones.

2. Ingresos Presupuestarios

Cuadro 1. INEC: Total de ingresos presupuestados y recibidos según fuente de financiamiento.
(millones de colones)
Al 31 de diciembre del 2024

Fuente	Ingresos presupuestados		Ingresos recibidos	
	Monto (a)	Porcentaje	Monto (b)	Porcentaje (b/a)*100
Transferencias Corrientes del Gobierno Central	7 445,0	50,2	7 438,2	99,9
Transferencias Corrientes de Inst. Públicas Financieras (BCCR)	5 770,4	38,9	5 770,4	100,0
Superávit Específico	1 615,2	10,9	1 261,7	78,1
Venta de servicios y otros ^{1/}	-	-	20,1	-
Otras rentas de activos financieros ^{2/}	-	-	624,2	-
Total	14 830,6	100,00	15 114,6	101,9

Fuente: INEC Unidad de Finanzas

1/ Monto no presupuestado (Venta de base de datos Sutel y Trade Date, como multa aplicada a proveedores)

2/ Ingreso por rendimiento de inversiones.

Detalle de los Ingresos Presupuestados

- A. Transferencias por parte del Gobierno Central cargo al Presupuesto Nacional ₡3 600,0 millones
- B. Transferencias por concepto del 0,5 % de todas las primas directas de todos los seguros que se vendan en el país ₡3 845,0 millones

Es importante hacer la observación que los recursos que se reciben en caja única del INEC, provienen del monto asignado por el Ministerio de Hacienda sobre recaudación de primas de seguros y los cuales son incluidos en el Proyecto de presupuesto nacional, esta asignación unilateral genera un incumplimiento a lo indicado el artículo 76 de la ley 9694 y sus reformas que cita "...corresponderá al Ministerio de Hacienda girar al INEC tales recursos de manera íntegra en cada ciclo presupuestario, sin deducir ninguna suma por concepto de gastos de recaudación o administración", que de acuerdo a los controles que lleva el instituto a partir de las transferencias que realizan las compañías aseguradoras a la Tesorería Nacional, el monto depositado al INEC por el Ministerio es menor al monto recaudado.

- C. Transferencias del Banco Central de Costa Rica ₡5 770,4 millones, el monto a transferir por parte del Banco Central de Costa Rica al INEC, en cumplimiento del mandato de la Ley 9694 y sus reformas, en su artículo 52.
- D. Recursos de vigencias anteriores ₡1 615,2 millones, recursos provenientes del superávit específico de años anteriores, destinados exclusivamente al financiamiento de los costos de los censos nacionales, de otras operaciones estadísticas con una periodicidad superior a los dos años y de la revisión y actualización de las metodologías utilizadas en la producción de las estadísticas oficiales en cumplimiento del artículo 53 de la ley 9694 y sus reformas.

Estos recursos están asignados en los siguientes proyectos:

₡5,8 millones para el Financiamiento de la Encuesta Especial (ENUT), recurso que se utilizarán para el pago del salario retroactivo de periodos anteriores de funcionarios que ya no laboran para la institución.

₡18,5 millones asignados al Sistema Integrado de Encuestas a Hogares (SIEH)

₡1 492,6 millones para el Financiamiento de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos (ENIGH)

₡98,3 millones para el financiamiento de la Encuesta Nacional de Demanda Laboral Manufactura (ENADEL)

3. Ingresos Reales

- Las Transferencias Corrientes del Gobierno Central, la cual incluye la transferencia procedente del Presupuesto Nacional y la transferencia por concepto del 0,5 % de las primas de todos los seguros que se venden en el país, la Institución recibió al cierre de este periodo un monto de ₡7 438,2 millones los cuales representan el 99,9 % del total de ingresos proyectados por ese concepto para el año 2024.

Los recursos no recibidos corresponden a un rebajo aplicado por el Ministerio de Planificación, a través del oficio MIDEPLAN-DM-OF-0810-2024 con fecha 12 de agosto 2024, el cual rebaja un monto de ₡ 6,7 millones para cumplir con la sentencia de la sala constitucional en relación con asignación presupuestaria al FODESAF; aunque se solicitó al Ministerio de Planificación el sustento legal para aplicar dicho rebajo, por medio del oficio MIDEPLAN-DVM-OF-0358-2024 nos comunican que fue el Ministerio de Hacienda quien solicitó tal reducción, ajuste que se aplicó tanto al presupuesto de MIDEPLAN, la Dirección General de Servicio Civil, como al INEC y que las instituciones financiadas con presupuesto nacional disponen de recursos asignados para cumplir con sus metas, por lo que estas afectaciones son inevitables y se extienden a todos los organismos involucrados.

Además, se tiene la limitante de que el monto trasladado al INEC de las primas de seguros es inferior al realmente recaudado, incurriendo en un incumplimiento de lo estipulado en la Ley 9694.

- Los recursos percibidos por concepto de transferencias corrientes de Instituciones públicas financieras (BCCR), para el financiamiento de las actividades propias de este Instituto, se ha recibido el 100,0 % que corresponden a un monto de ₡5 770,4 millones, recursos transferidos según el plan de desembolsos solicitado al BCCR.
- Recursos del superávit específico de periodos anteriores, se utilizó el 78,1% que corresponden a un monto de ₡1 261,7 millones de la totalidad presupuestada para los proyectos antes mencionados.
- El monto percibido por concepto de ingresos provenientes de las ventas de servicios y otros fue de ₡20,1 millones, recursos que no fueron estimados en el presupuesto ordinario 2024.

Los recursos que ingresaron de mayor relevancia se dieron por la venta de una base de datos a SUTEL ¢ 13,0 millones, servicios al CID GALLUP por ¢ 2,3 millones, Trade Date Monitor por \$ 498,6 y Consultoría Interdisciplinaria en Desarrollo por ¢1,2 millones, además de otras certificaciones, multa aplicada a proveedor por incumplimiento de contratación.

- Adicionalmente, se registran ingresos por los rendimientos obtenidos en las inversiones que se mantenían en el Ministerio de Hacienda, a través de la plataforma de central directo lo cual genero un monto de ¢624,2 millones.

Cabe mencionar con la entrada en vigencia de la ley 10495 Manejo eficiente de la liquidez del sector público a partir del 18 de junio del año 2024, se prohíbe realizar inversiones a las entidades públicas y el único ente autorizado para realizar inversiones es la Tesorería Nacional.

En resumen, la Institución en este periodo recibió Ingresos superiores al presupuestado, a consecuencia de la venta de servicios y rendimientos de las inversiones realizadas en el ejercicio económico del año 2024.

4. Ejecución presupuestaria

Los egresos se estiman a partir de las necesidades que establece el Instituto en su Plan Plurianual de Producción Estadística, una vez definidas las operaciones estadísticas que se ejecutaran durante el año, se realiza una estimación de los recursos requeridos en los que se contemplan las necesidades de talento humano, servicios, materiales, equipo y otras necesidades requeridas para atender el quehacer institucional.

Para el control presupuestario y cumplimiento de la regla fiscal el INEC, divide su gestión en dos categorías, labor continua que corresponde a la labor ordinaria del periodo y proyectos de actualizaciones metodológicas y operaciones estadísticas con periodicidad superior a dos años (cubiertos por artículo 53 bis ley 9694 y sus reformas).

La labor continua son todas aquellas operaciones estadísticas, así como actividades de apoyo gerencial, administrativo, divulgación de la información y de rectoría del Sistema de Estadística Nacional, que se realizan todos los años en el INEC de forma perenne y se financian con las transferencias corrientes provenientes de las diferentes fuentes de financiamiento contemplados en el artículo 52 de la ley 9694 y sus reformas.

Los proyectos de actualizaciones metodológicas y operaciones estadísticas con periodicidad superior a dos años, que están incorporados en el plan plurianual y cubiertos por el artículo 53 bis ley 9694 y sus reformas.

5. Ejecución presupuestaria por programa

En el siguiente cuadro se detalla la ejecución presupuestaria por programa, comparando los egresos presupuestados con los egresos reales o ejecutados, a nivel general:

Cuadro 2. INEC: Total de egresos presupuestados y ejecutados por programa.
(millones de colones)
Al 31 de diciembre del 2024

Programa Presupuestario	Egresos presupuestados		Egresos ejecutados	
	Monto (a)	Porcentaje	Monto (b)	Porcentaje (b/a)*100
Programa 01: Administración Superior y Servicios de Apoyo	6 236,6	42,1	3 411,4	54,7
<i>Labor Continua (gastos operativos)</i>	3 861,8	61,9	3 411,4	88,3
<i>Reserva de recursos (artículo 53 - Ley 9694)</i>	2 374,8	38,1	0,0	0,0
Programa 02: Rectoría Técnica de las Estadísticas Nacionales	552,0	3,7	458,1	83,0
Programa 03: Producción Estadística	7 480,5	50,4	6 623,1	88,5
<i>Operaciones Estadísticas continuas</i>	5 865,3	78,4	5 361,4	91,4
<i>Proyectos de actualizaciones metodológicas y Operaciones Estadísticas con periodicidad superior a dos años (cubiertos por artículo 53 bis ley 9694 y sus reformas)</i>	1 615,2	21,6	1 261,7	78,1
Programa 04: Difusión y Promoción de la Producción Estadística	561,5	3,8	506,2	90,1
Total	14 830,6	100,0	10 998,8	74,2

Fuente: INEC Unidad de Finanzas

Programa 01. "Administración Superior y servicios de apoyo"

Este programa es responsable de determinar las acciones político-estratégicas que guiarán la actuación institucional hacia el cumplimiento de sus metas y objetivos, así como, gestionar y administrar los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos institucionales, necesarios para la ejecución de las acciones propuestas en el marco del Plan Estratégico Institucional.

En este programa se presupuestan los recursos para la creación de la reserva en cumplimiento del mandato de la ley 9694 y sus reformas, que establece en su artículo 53, la autorización (dada la naturaleza de la institución) de crear un fondo con los recursos que se reciben, que funciona como una reserva destinada exclusivamente al financiamiento de los

censos nacionales, de otras operaciones estadísticas con una periodicidad superior a los dos años y de la revisión y actualización de las metodologías utilizadas en la producción de las estadísticas oficiales. Estos recursos serán utilizados dada la periodicidad e inversión que requieren las diversas operaciones estadísticas, para ello el Instituto ha desarrollado una planificación con enfoque plurianual, de acuerdo con sus competencias y finalidades, donde se proyecta el costo requerido para el desarrollo de las diversas operaciones estadísticas y las previsiones presupuestarias que se requieren en cada año durante un periodo de 15 años. Al ser recursos que deben incorporarse al presupuesto para que luego formen parte del superávit, según lo indicado en el artículo 53 de la ley 9694 y sus reformas, este no presenta ejecución durante el año.

Este programa ejecutó los recursos presupuestados para la labor continua (gastos operativos) en un 88,3 %.

El nivel de ejecución presupuestaria general de este programa considerando los recursos destinados a crear el fondo antes mencionado es del 54,7 %

Los recursos que no se ejecutaron según su relevancia podemos mencionar: Bienes intangibles donde se incluyen contrataciones por demanda para el soporte y atención de los sistemas informáticos de proveedores externos, renovación de licencias que se contrataron a un menor costo por la variación del tipo de cambio, consultorías que el monto presupuestado fue superior al ejecutado como la Gestión de la administración de Ciberseguridad, cambio de tecnología de desarrollo de sistemas y Marco de Gobierno y Gestión de TI, por otra parte el alojamiento del sitio web en el Datacenter se redujo la capacidad de almacenamiento, lo cual se disminuyó el costo a cancelar.

Programa 2. "Rectoría técnica del Sistema de Estadístico Nacional"

El INEC es el ente técnico rector de las estadísticas nacionales y coordinador del Sistema de Estadístico Nacional (SEN). El Sistema de Estadística Nacional es una instancia de coordinación de las entidades encargadas de la producción y difusión de las estadísticas nacionales. En cumplimiento a las disposiciones de la Ley 9694 y sus reformas, el INEC como rector del SEN, realiza acciones de planificación, articulación y coordinación de la actividad estadística nacional que se genera en el marco del SEN, con la finalidad de que la producción estadística cumpla con los estándares que promueve el Código de Buenas Prácticas Estadísticas de Costa Rica.

En este programa refleja un nivel de ejecución presupuestaria del 83,0 %, entre los montos que no se ejecutaron podemos mencionar, la asesoría para la rectoría de producción estadística que debe cumplir con estándares internacionales y buenas prácticas, adoptando normativas estadísticas en los procesos de producción estadística que se presupuestó un

monto mayor al ejecutado, como el servicio de filología y traducción de documentos que no se requirieron en su totalidad.

Programa 3. "Producción estadística"

Este programa es responsable de producir información estadística en el campo sociodemográfico y económico que le compete al INEC, para orientar las decisiones que promuevan el desarrollo del país, elaborando las siguientes estadísticas nacionales:

- a. Las estadísticas sobre población, tales como las estimaciones y proyecciones de población, las estadísticas vitales, entre otras. Las entidades responsables del registro de los hechos vitales y de otros necesarios para la estimación de población deberán incluir en sus registros la información que el INEC requiera para la elaboración de estas estadísticas.
- b. Las del área económica, tales como las estadísticas sobre comercio y servicios, agropecuarias, minería, industria y manufactura, construcción y comercio exterior, transporte, fiscales, entre otras.
- c. Los índices de precios al consumidor, de producción, de costos, entre otros.
- d. Las relativas al área social, tales como las estadísticas de empleo y desempleo, de presupuestos familiares, acceso a servicios básicos, pobreza, ingresos de los hogares, bienestar de la población, etnia, discapacidad, cultura, entre otras.
- e. Las relativas al ambiente.
- f. Las procedentes de los censos nacionales de población y vivienda, los censos agropecuarios y las de otros censos sectoriales que se consideren necesarios. La periodicidad entre un levantamiento y otro será de diez años como máximo.
- g. Todas las estadísticas que no elaboren otras instituciones, pero que el Consejo Directivo del INEC considere relevantes.

Este programa refleja un nivel de ejecución presupuestaria del 88,5 %.

Este programa divide su presupuesto en dos tipos de labores según su tipo de financiamiento y las cuales han realizado su ejecución de la siguiente manera:

- Operaciones estadísticas continuas, su nivel de ejecución total presupuestaria es de 91,4 %.
- Operaciones Estadísticas con periodicidad superior a dos años (artículo 53 bis Ley 9694 y sus reformas) es de un 78,1 %.

Los recursos no ejecutados en este programa corresponden a recursos destinados a la asesoría como el Geoportal estadístico que presupuesto un monto mayor al ejecutado y viáticos dentro de país que no se utilizaron en su totalidad ejemplo IPC y en la ENIGH, en algunos casos debido a giras que no se efectuaron por no contar con el personal completo y otro factor fue la poca utilización del servicio de alquiler de vehículos, debido a la compra de nuevos vehículos institucionales.

Programa 4. “Difusión y promoción de la producción estadística”

Este programa es responsable de difundir las estadísticas oficiales producidas por el INEC de forma clara y oportuna, a los investigadores(as), a los tomadores(as) de decisión y al público en general, además de fomentar y promover el uso de los datos estadísticos del INEC orientando a los usuarios(as) en su correcta interpretación; además. Las estadísticas deben ser publicadas de conformidad con el calendario de divulgación disponible en la página web institucional.

Este programa refleja un nivel de ejecución presupuestaria del 90,1 %, los recursos no ejecutados corresponden a la asesoría para el Proyecto Modelo Integral de Atención a la Persona Usuaría (MIAPU) y el servicio de monitoreo y control de informaciones, brindado por la empresa COES debido a que el proveedor solicitó ampliación en la entrega de varios productos.

Cuadro 3. INEC: Total de egresos presupuestados y ejecutados por programa presupuestario excluyendo la reserva del artículo 53bis (millones de colones)
Al 31 de diciembre del 2024

Programa Presupuestario	Egresos presupuestados		Egresos ejecutados	
	Monto (a)	Porcentaje	Monto (b)	Porcentaje (b/a)*100
Programa 01: Administración Superior y Servicios de Apoyo	3 861,8	31,0	3 411,4	88,3
<i>Labor Continua (gastos operativos)</i>	3 861,8	100,0	3 411,4	88,3
Programa 02: Rectoría Técnica de las Estadísticas Nacionales	552,0	4,4	458,1	83,0
Programa 03: Producción Estadística	7 480,5	60,1	6 623,1	88,5
<i>Labor Continua</i>	5 865,3	78,4	5 361,4	91,4
<i>Proyectos de actualizaciones metodológicas y Operaciones Estadísticas con periodicidad superior a dos años (cubiertos por artículo 53 bis ley 9694 y sus reformas)</i>	1 615,2	21,6	1 261,7	78,1
Programa 04: Difusión y Promoción de la Producción Estadística	561,5	4,5	506,2	90,1
Total	12 455,8	100,0	10 998,8	88,3

Fuente: INEC Unidad de Finanzas

En resumen, la ejecución presupuestaria del INEC excluyendo la partida de activos financieros, que no tiene ejecución durante el año por motivo de formar parte del fondo que autoriza el artículo 53 de la ley 9694 y sus reformas es del 88,3 %, evidenciando un aumento en la ejecución con respecto al cierre del año anterior que fue del 87,6%.

6. Egresos por partida y tipo de labor

6.1. Labor continua

Se registra un porcentaje de ejecución presupuestaria en los recursos asignados a la labor continua, excluyendo la partida de activos financieros de un 89,8 %, de acuerdo con los siguientes resultados:

Cuadro 4. INEC: Total de egresos presupuestados y ejecutados según partida presupuestaria

Labor Continua

(millones de colones)

Al 31 de diciembre del 2024

Partida	Egresos presupuestados		Ejecución presupuestaria	
	Monto (a)	Porcentaje	Monto (b)	Porcentaje (b/a)*100
Remuneraciones	7 334,3	67,6	6 920,9	94,4
Servicios	2 118,7	19,5	1 613,2	76,1
Materiales y Suministros	136,1	1,3	103,1	75,8
Bienes Duraderos	712,5	6,6	575,5	80,8
Transferencias Corrientes	539,0	5,0	524,4	97,3
Total	10 840,6	100,0	9 737,1	89,8

Fuente: INEC Unidad de Finanzas

Remuneraciones: representa el 67,6% del presupuesto total de la labor continua, el recurso ejecutado corresponde a un 94,4%; se incluyen las remuneraciones básicas, remuneraciones eventuales (tiempo extraordinario, recargos de funciones y dietas del Consejo Directivo), los incentivos y las respectivas cargas sociales.

Los recursos no ejecutados corresponden a horas extras y recargo de funciones no requeridas en su totalidad y sus recursos complementarios como son las cargas sociales y plazas que fueron contratados tiempo después de lo programado.

Servicios: representa el 19,5 % del presupuesto total de la labor continua y la ejecución fue 76,1 % del gasto total.

Los recursos no ejecutados corresponden a recursos destinados para el alquiler de vehículos de las encuestas ENAHO, ENAMEH, CARTOGRAFÍA y que no fueron utilizadas en su totalidad, servicios públicos como agua, electricidad por el cambio de computadoras de escritorio a portátiles y telefonía que tuvieron una disminución por uso de llamadas por medio del IP, esto por motivo de utilizar la plataforma TEAMS, al igual que el servicio de Tecnologías de Información (alquiler del data center) que tuvo una reducción al disminuir la capacidad con el proveedor, además de recursos no utilizados para la campañas digitales segmentadas para el apoyo de labor de campo y recursos para campaña de marketing digital que apoya el cumplimiento del Proyecto Modelo Integral de Atención a la Persona Usuaría (MIAPU), debido a que el proveedor solicitó ampliación en la entrega de varios productos.

Materiales y Suministros: representa el 1,3 % del presupuesto total de la labor continua y la ejecución de esta partida fue del 75,8 %.

Los recursos no ejecutados corresponden a combustible que no fue requerido y los repuestos y accesorios que no se utilizaron en su totalidad como las llantas de los vehículos, esto dio porque al revisar el estado de las mismas todavía tenía una vida útil aceptable y no fue necesario el cambio, por otra parte, los repuestos para el mantenimiento de los vehículos institucionales se solventaron con la contratación de mantenimiento vigente y cartuchos de tinta para impresoras tuvo una disminución por ser una contratación por demanda ya que el consumo fue menor al estimado.

Bienes Duraderos: representa el 6,6 % del presupuesto total de la labor continua y la ejecución de esta partida fue de 80,8 %.

Los recursos no ejecutados corresponden a horas asistencias que son por demanda, para los sistemas de la Unidad de finanzas (SIAF) y de la Unidad Planificación Institucional (Delphos) que no fue necesario utilizar y recursos para la red inalámbrica que fue asumido por el propietario del Edificio.

Transferencias Corrientes: representa el 5,0 % del total presupuesto y la ejecución de esta partida es del 97,3 %, los montos no ejecutados corresponden a prestaciones legales para exfuncionarios que se acogen al cese de su contrato o jubilación por años de servicio, pero no fue necesario utilizar en su totalidad.

6.2. Proyectos de actualizaciones metodológicas y Operaciones Estadísticas con periodicidad superior a dos años (cubiertos por artículo 53 bis ley 9694 y sus reformas)

Los recursos destinados al financiamiento de actualizaciones metodológicas y operaciones estadísticas con periodicidad superior a dos años o más, que se financian con superávit específico según lo indica el artículo 53 de la ley 9694 y sus reformas, se ejecutó el 78,1 % de los recursos asignados.

Se detalla la ejecución por partida presupuestaria:

Cuadro 5. INEC: Total de egresos presupuestados y ejecutados según partida presupuestaria.

Proyectos de actualizaciones metodológicas y Operaciones Estadísticas con periodicidad superior a dos años (cubiertos por artículo 53 bis ley 9694 y sus reformas)

(millones de colones)

Al 31 de diciembre del 2024

Partida	Egresos presupuestados		Ejecución presupuestaria	
	Monto (a)	Porcentaje	Monto (b)	Porcentaje (b/a)*100
Remuneraciones	985,9	61,1	822,9	83,5
Servicios	567,0	35,1	404,5	71,3
Materiales y Suministros	51,9	3,2	29,0	55,9
Bienes Duraderos	9,9	0,6	5,1	51,5
Transferencias Corrientes	0,5	0,0	0,2	40,0
Total	1 615,2	100,0	1 261,7	78,1

Fuente: INEC Unidad de Finanzas

Remuneraciones: representa el 61,1 % del total presupuesto, de los cuales se ha ejecutado el 83,5 % que incluye las remuneraciones eventuales (tiempo extraordinario), los incentivos y las respectivas cargas sociales.

Los recursos no ejecutados corresponden a horas extras, suplencias y recargo de funciones no requeridas en su totalidad y sus cargas sociales, aguinaldo y plazas vacantes que fueron contratados tiempo después de lo programado dejando recursos sin ejecutar.

Servicios: representa el 35,1 % del total presupuesto y la ejecución fue del 71,3.

Los recursos que no se utilizaron se ubican en viáticos dentro del país y alquiler de vehículos para la encuesta ENIGH que no fueron utilizados, debido a la compra de nuevos vehículos en la institución lo cual no fue necesario el uso de este servicio.

Materiales y Suministros: representa el 3,2 % del presupuesto total y la ejecución de esta partida fue del 55,9 %.

La mayor concentración de recursos estaba ubicada en la subpartida de combustible de la encuesta ENIGH y se había presupuestado cada litro de combustible con el valor de ese momento, pero para el año 2024 este presentó variaciones hacia la baja, lo que generó un remanente en esta partida.

Bienes Duraderos: representa el 0,6 % del presupuesto total y la ejecución de esta partida fue de 51,5 %.

Recursos que están asignados al SIEH específicamente para las licencias de servicios de actualización de la plataforma ePower y compras de licencias Samsung Knox Manage que su costo fue menor al presupuestado esto debido a la variación del tipo de cambio.

A continuación, se detalla la ejecución total de este periodo según la partida presupuestaria:

Cuadro 6. INEC: Total de egresos presupuestados y ejecutados según partida presupuestaria, excluyendo activos financieros (Reserva del artículo 53bis)

(millones de colones)

Al 31 de diciembre del 2024

Partida	Egresos presupuestados		Ejecución presupuestaria	
	Monto (a)	Porcentaje	Monto (b)	Porcentaje (b/a)*100
Remuneraciones	8 320,2	66,8	7 743,8	93,1
Servicios	2 685,7	21,6	2 017,7	75,1
Materiales y Suministros	188,0	1,5	132,1	70,3
Bienes Duraderos	722,4	5,8	580,6	80,4
Transferencias Corrientes	539,5	4,3	524,6	97,2
Total	12 455,8	100,0	10 998,8	88,3

Fuente: INEC Unidad de Finanzas

7. Cumplimiento de la Regla Fiscal

En referencia a lo indicado en el Decreto Ejecutivo 43589-H, del 22 de junio del 2022, donde se modifican los artículos 2°, 3°, 5°, 22° y 25°, del Decreto Ejecutivo nro. 41641-H, Reglamento al Título IV de la Ley 9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República, del 09 de abril del 2019.

Específicamente el artículo 3 indica lo siguiente: "Periodo de referencia para aplicación de la regla fiscal. Durante la fase de formulación del presupuesto ordinario del siguiente periodo, las entidades tomarán como base para la aplicación de la regla fiscal el presupuesto ordinario aprobado del año en curso.

De manera que durante la formulación presupuestaria se verificará el cumplimiento de la regla fiscal comparando los presupuestos ordinarios aprobados al inicio de los 2 períodos. Mientras que, al finalizar el ejercicio económico, se verificará su cumplimiento comparando el presupuesto final o definitivo con respecto al presupuesto ordinario aprobado del periodo anterior."

El sustento legal donde se informa que el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) cumple con la regla fiscal en el presupuesto ordinario 2024, fue comunicado por medio del oficio MH-STAP-CERT-1383-2023 del día 18 de octubre 2023.

En el cuadro siguiente se pueden observar los egresos presupuestados de la labor continua, así como el total de los recursos exentos del control de la regla fiscal según artículo 53 bis de la ley 9694 y sus reformas, por los diferentes tipos de gasto.

Cuadro 7. INEC. Presupuesto total 2024

(millones de colones)

Al 31 de diciembre del 2024

Movimiento Presupuestario	PRESUPUESTADO MODIFICADO			
	Gasto corriente	Gasto Capital	Transacciones Financieras	Gasto Total
Presupuesto Inicial aprobado	10 170,9	669,7	2 546,2	13 386,8
Modificaciones presupuestarias	- 42,8	42,8	-	-
Presupuesto extraordinario			- 171,4	- 171,4
Total Presupuesto Labor continua	10 128,1	712,5	2 374,8	13 215,4
Recursos exceptuados de la regla Fiscal	1 605,3	9,9		1 615,2
Total exceptuados de la regla Fiscal	1 605,3	9,9	-	1 615,2
TOTAL INEC	11 733,4	722,4	2 374,8	14 830,6

Por lo antes expuesto este Instituto cumple con la regla fiscal en el presupuesto de año 2024, en la labor continua, según se detalla:

Cuadro 8. INEC: Cumplimiento de regla fiscal en la formulación presupuestaria de la labor continua

(millones de colones)

Al 31 de diciembre del 2024

Tipo de Gasto	Máximo a Presupuestar 2024	Presupuesto Aprobado CGR 2024	Presupuesto Extraordinario y modificaciones	Presupuesto Modificado	Disponible a Presupuestar
Gasto Corriente	10 170,9	10 170,9	-42,80	10 128,1	42,8
Gasto de Capital	1 190,7	669,7	42,80	712,5	478,2
Gasto Total	11 361,6	10 840,5	0,00	10 840,6	521,0

Fuente: INEC Unidad de Finanzas

8. Conclusión

Este informe se realiza en conformidad al Artículo 12° del Decreto Ejecutivo nro. 42745-H Reglamento al Título IV de la Ley 9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República, y debe ser remitido a la secretaria técnica de Autoridad Presupuestaria (STAP) a más tardar 10 días hábiles después de finalizado cada trimestre.



www.inec.cr

INEC, de la rotonda de La Bandera 450 metros oeste, sobre calle Los Negritos,
edificio Ana Lorena, Mercedes de Montes de Oca, Costa Rica.
Correo e.: informacion@inec.go.cr Apartado: 10163 - 1000 San José, C. R.
Teléfonos: 2527 - 1144, 2527 - 1145, 2527 - 1146 y 2527 - 1147